

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho reconoce a la abogada LEIDY PAOLA PARRA CUEVAS como apoderada judicial del ejecutado señor EDWIN ANDRES CASTRO CHAVES en la forma, término y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

Se toma nota que el ejecutado fue notificado por correo electrónico de la presente demanda conforme dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término legal interpuso recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago.

En consecuencia, por secretaría fíjese en lista el recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutada.

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaria ofíciase al Pagador de la Policía Nacional para que se sirvan dar respuesta al oficio No.1475 de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Así mismo, por secretaría infórmese si dentro del proceso de la referencia existen títulos consignados, en caso afirmativo déjese informe de títulos en el proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 14 De hoy 26 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d6415bdc38a7e21055cb76cf2a4ac99a96001b534aa491f22b22b05689f3d00

Documento generado en 25/02/2021 10:22:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**